

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2017.

CIRCULAR Nº 2229

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 12 00T 2017

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL	\$ 83 270 765
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES	\$ 3.953.081
SUBSIDIOS DEL MES	\$ 2.485.354
RENTAS DEL MES	\$ 76.832.330

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	4.589.448
AIG	12.482.099
ASSURANT	49.159
BCI	6.964.635
BNP PARIBAS CARDIF	477.336
CHILENA CONSOLIDADA	1.834.883
CHUBB	382



CONSORCIO NACIONAL	1.484.610
CONTINENTAL	853.503
HDI	5.780.088
HUELEN	3.280
LIBERTY	6.126.102
MAPFRE	14.977.716
METLIFE	70.222
MUT. DE CARABINEROS	674.088
ORION	2.618.216
PORVENIR	95.415
QBE	233.336
REALE CHILE	360
RENTA NACIONAL	8.660.772
SURAMERICANA	15.015.489
ZENIT	7.827
ZURICH SANTANDER	271.799

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Superintendente

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 2617 4000 Fax: (56-2) 2617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl